

**INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS, PAPELERAS URBANAS, PAPELERAS DE JARDINES, PAPELERAS INTELIGENTES, PAPELERAS PARA VELADORES Y OTROS ELEMENTOS DE MEJORA PARA LA LIMPIEZA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**

A petición de la mesa de contratación se valora las ofertas económicas de la prestación de suministro del expediente 337CM/22

Quedando de la siguiente forma las valoraciones:

**Para el Lote 1: Contenedores de carga lateral y trasera.**

Se presenta únicamente la empresa CONTENUR S.L.

Base de licitación sin IVA: 888.052,50 €

Oferta de CONTENUR sin IVA: 851.887,00 €

Porcentaje de Baja: 4,07 % (cumple las condiciones del PCAP)

Valoración: 100 puntos

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 1: CONTENUR S.L. por un importe de 851.887,00 € (iva no incluido) ó 1.030.783,27 € (iva incluido 21 %)**

**Para el Lote 2: Papeleras urbanas, de jardines, postes e islas de papeleras.**

Se presentan:

SULO IBÉRICA S.A. Oferta SIN IVA: 54.225,00 €

URBYSEG PALMA S.L. Oferta SIN IVA: 45.120,00 €

Base de licitación SIN IVA: 64.612,00 €

Según especifica el PCAP referente a ofertas desproporcionadas:

**20.- OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y ACTUACIONES ANTE LAS MISMAS.**

*1. Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. **Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta;** y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.*

En este caso

Las bajas con respecto a la licitación son las siguientes:

SULO IBERICA: baja un 16,07 %

URBYSEG PALMA S.L.: baja un 30,17 %

Por lo que no existe 20 puntos de diferencia entre ambas ofertas:

Valorándolas económicamente:

SULO IBÉRICA S.A.: Aplicando la fórmula obtiene 83,21 puntos

URBYSEG PALMA S.L.: Aplicando la fórmula obtiene 100,00 puntos

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 2: URBYSEG PALMA S.L. por un importe de 45.120,00 € (iva no incluido) ó 54.595,20 € (iva incluido 21 %)**

**Para el Lote 3: Papeleras inteligentes:**

Se presentan:

FUTURE STREET ESPAÑA S.L. Oferta SIN IVA: 46.000,00 €

CONTENUR S.L. Oferta SIN IVA: 54.500,00 €

FORMATO VERDE S.L. Oferta SIN IVA: 52.915,00 €

Base de licitación SIN IVA: 56.435,50 €

Media aritmética de las ofertas: 51.138,33

Por lo que las bajas porcentuales respecto a la media serán:

**FUTURE STREET ESPAÑA S.L.: - 10,05 %**

CONTENUR S.L.: + 6,47 %

FORMATO VERDE S.L.: + 1,79 %

Las valoraciones por las ofertas serán:

**FUTURE STREET ESPAÑA S.L.: 100 puntos**

CONTENUR S.L.: 84,40 puntos

FORMATO VERDE S.L.: 86,93 puntos

**Al estar en más de 10 unidades porcentuales de baja Future Street S.L. estará considerada desproporcionada, teniendo que justificar como marca el PCAP:**

*4. Cuando una o más ofertas sean inicialmente consideradas desproporcionadas en función de la aplicación de los criterios señalados en los párrafos anteriores, la Mesa de contratación puntuará*

*igualmente dicha oferta. Seguidamente el Presidente de la Mesa, por delegación del órgano de contratación, que se entiende concedida con la aprobación del expediente de contratación de que se trate, concederá al licitador afectado un plazo de CINCO DÍAS NATURALES, a contar desde la fecha de comunicación de tal circunstancia, para que justifique las razones que le permiten ejecutar los suministros en las condiciones ofertadas, especificado con claridad los aspectos de su oferta que deben justificar (art. 149.4 LCSP). Este plazo podrá elevarse hasta un máximo de DIEZ DÍAS a petición del licitador, si acredita la necesidad de dicho plazo para poder aportar algún tipo de documentación o justificación que por causas ajenas al mismo no le es posible obtener en cinco días. Este se reduce a TRES DÍAS en el caso de haberse utilizado el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, pudiendo elevarse hasta un máximo de CINCO días en el mismo supuesto que se acaba de indicar para el resto de procedimientos. Cuando un empresario no justifique su oferta en el plazo concedido, se le considerará que la retira injustificadamente, con los efectos que se señalan en la cláusula 23.C.*

#### **Para el Lote 4: Papeleras de veladores:**

No se presentan ofertas para esta licitación por lo que queda DESIERTO el lote 4.

#### **Para el Lote 5: Kit Limpieza y recogida de residuos de mascotas:**

Se presenta únicamente la empresa DETERGENTES EXTREMEÑOS S.L.

Base de licitación sin IVA: 22.700,00 €

Oferta de DETERGENTES EXTREMEÑOS S.L. sin IVA: 5.850,00 €

**Porcentaje de Baja: 74,23 %**

Valoración oferta para el Lote 5:

**DETERGENTES EXTREMEÑOS S.L. 100 puntos**

**Al estar en más del 25 % de baja con respecto al presupuesto base de licitación (caso de una única oferta) DETERGENTES EXTREMEÑOS S.L. estará considerada desproporcionada, teniendo que justificar como marca el PCAP:**

Lo que traslado a la mesa de contratación.

En Mérida a 7 de noviembre de 2022.

Fdo.: El Técnico Municipal  
Fco. Javier Montero Larizgoitia

ATT. CONTRATACIONES